

DECRETO N°

E-0169

Sauce Viejo,

17 OCT 2022

VISTO:

El proyecto de ordenanza del "Presupuesto General de la Administración General y Concejo Municipal para el Ejercicio 2.021" remitido en fecha 16/06/22 por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16/06/22 el Departamento Ejecutivo Municipal remitió al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento, el proyecto de ordenanza del "Presupuesto General de la Administración General y Concejo Municipal para el Ejercicio 2.021".

Que en fecha 12/08/22 el órgano legislativo aludido remitió al D.E.M. el proyecto referenciado pero con la introducción de algunas modificaciones.

Que en fecha 26/08/22, el D.E.M., en ejercicio de las funciones que les son propias, vetó las modificaciones introducidas y remitió nuevamente el proyecto al H.C.D.

Que el H.C.D. no hizo uso de su derecho de insistencia aprobándose por tanto el proyecto original de ordenanza redactado por el D.E.M. De este modo, aquel proyecto de ordenanza se transformó ya en una ordenanza. Y en tal carácter merece ser promulgada.

Que el artículo 41, inciso 5 de la ley N° 2756 establece, entre los deberes y obligaciones del Sr. Intendente Municipal el de "...promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo y proveer a su ejecución por medio los





empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias en su caso...”.

Que, es por ello que, en virtud de las atribuciones conferidas al señor Intendente Municipal por Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica Municipal) y sus modificatorias;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlguese la Ordenanza N°-0045/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo el día 12/08/22 cuyo texto se adjunta al presente decreto. 11

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dese al registro de Ordenanzas, publíquese y archívese.



Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo

Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

Enmendado 11 vale